



AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA  
ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

## AYUDAS AL ALQUILER DE LA VIVIENDA HABITUAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

### OBJETO:

SUBVENCIONAR EL ALQUILER DE VIVIENDAS A PERSONAS CON INGRESOS LIMITADOS, PERSONAS QUE HAYAN CUMPLIDO LOS 65 AÑOS Y JÓVENES MENORES DE 35 AÑOS.

### REQUISITOS:

- SER TITULAR DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VIVIENDA HABITUAL.
- TENER RESIDENCIA LEGAL EN TERRITORIO NACIONAL
- ESTAR EMPADRONADOS/AS EN LA VIVIENDA.
- DESTINAR LA VIVIENDA A RESIDENCIA HABITUAL Y PERMANENTE, OCUPÁNDOLA EFECTIVAMENTE.
- EL IMPORTE DE LA RENTA MENSUAL NO PUEDE SUPERAR LOS 600€.
- LA SUMA DE LOS INGRESOS DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA NO PODRÁ SUPERAR EL LÍMITE DE ESTABLECIDO.
- LOS MIEMBROS DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA NO PODRÁN TENER RELACIÓN DE PARENTESCO EN PRIMER O SEGUNDO GRADO CON EL ARRENDADOR.
- LOS MIEMBROS DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA NO DISPONDRÁN DEL PLENO DOMINIO O DE ALGÚN DERECHO DE USO SOBRE OTRA VIVIENDA.

**PLAZO DE SOLICITUD: DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2018 AL 9 DE ENERO DE 2019.**

**CONCERTAR CITA EN: ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL (C/ AIRE, 37-39). HORARIO DE 9 A 14H.**

**TELÉFONO CONTACTO: 682.052.696**